

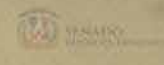
Sept. 19/44

#3879

e/18063  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley por el cual se hacen
Modificaciones en los capítulos
VI y VIII \$ 2.051.50 de la vigente
Ley de gastos públicos para atender
Necesidades de varios departamentos
de la administración pública.

6 Papeles



Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Sept. 21-1944.-

1671


Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados,
C I U D A D.-

Señor Presidente:

Avíase a Ud. recibo de su oficio No.1698 de fecha 19 de septiembre de 1944, anexo al cual remitió el proyecto de ley por el cual se hacen modificaciones en los Capítulos VI y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos y en los Capítulos IV, X y XI de la misma ley.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

FAM/.

61/8064



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1098

Ciudad Trujillo, D.S.D.
19 de septiembre, 1944.

Señor doctor
Manuel de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha tengo a bien enviar a usted, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 36 de la Constitución del Estado, un proyecto de ley por el cual se hacen modificaciones en los Capítulos VI y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos, para atender a necesidades de las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Agricultura, Industria y Trabajo, y además en los Capítulos IV, X y XI, de la misma ley, para cubrir necesidades en los Departamentos de lo Interior y Pólicia, Sanidad y Asistencia Pública y Educación y Bellas Artes.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

js.

26/18063



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Primero: Del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos año 1944, que asciende actualmente a la suma de \$ 2,299.61, se destina la cantidad de \$ 2,051.50 para aumentar las siguientes apropiaciones:

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30151	<u>OBLIGACIONES INTERNACIONALES:</u>	\$ 250.00
G-30151-F	Para el pago de distintas cuotas internacionales	<u>\$ 250.00</u>

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.

10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	481.50
G-10497-E	Construcciones y Mejoras Permanentes	<u>\$ 481.50</u>
30904	<u>SERVICIO DE IRRIGACION:</u>	1,320.00
G-30904-	Mantenimiento, Emergencias, Construcción de Canales y Jornales con autorización del Poder Ejecutivo	<u>\$ 1,320.00</u>
		<u>\$ 2,051.50</u>

Artículo Segundo: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL: CAPITULO IV

SECRETARIA DE E. DE LO INTERIOR Y POLICIA

30220	<u>POLICIA NACIONAL:</u>	\$ 3,500.00
G-30220-C	Adquisición de Propiedades:	<u>\$ 3,500.00</u>

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que introducen modificaciones en la
Ley de Gastos Públicos vigente.-

2

PAG. NO.

CAPITULO X

SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

	<u>10499 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	75.00
G-10499-A	Servicios Personales:	\$	<u>75.00</u>
	<u>31340 LABORATORIO NACIONAL:</u>		375.00
G-31340-A	Servicios Personales:	\$	<u>375.00</u>
	<u>31401 HOSPITAL "PADRE BILLINI":</u>		32.17
G-31401-A	Servicios Personales:	\$	<u>32.17</u>
	<u>31410 HOSPITAL "SAN RAFAEL":</u>		33.20
G-31410-A	Servicios Personales:	\$	<u>33.20</u>
	<u>31414 HOSPITAL "RICARDO LIMARDO":</u>		50.96
G-31414-A	Servicios Personales:	\$	<u>50.96</u>
	<u>31428 DISPENSARIOS Y HOSPITALES EN LA REPUBLICA:</u>		51.61
G-31428-A	Servicios Personales:	\$	<u>51.61</u>
	<u>31436 GRANJA ASILO "PRESIDENTE TRUJILLO"-HAINA:</u>		40.00
G-31436-A	Servicios Personales:	\$	<u>40.00</u>
	<u>31372 SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:</u>		400.00
G-31372-	Adquisición de materiales para el servicio de limpieza:	\$	<u>400.00</u>
	<u>31435 PROTECCION A LA MATERNIDAD Y A LA INFANCIA:</u>		296.83
G-31435-C	Adquisición de Propiedades:	\$	<u>296.83</u>

CAPITULO XI

SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

	<u>10493 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		1,199.42
G-10493-A	Servicios Personales:	\$	9.58
G-10493-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>1.189.84</u>
		\$	<u>1.199.42</u>
	<u>31504 INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:</u>		55.16
G-31504-A	Servicios Personales:	\$	<u>55.16</u>
	<u>31516 ESCUELAS NOCTURNAS:</u>		32.00
G-31516-A	Servicios Personales:	\$	<u>32.00</u>

CONGRESO NACIONAL

PAG. 10

10.00
20.00
30.00
40.00
50.00
60.00
70.00
80.00
90.00
100.00



Manuel
REGISTRATURA ... *Manuel* ... **DE 19 44**

REGISTRADA con el Núm. *1721*
 en el folio *119* del libro letra *B* de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de *41*
Carpetas hojas escritas en máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, D. R. *19 de Septiembre de 1944*

Representado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
 Ayudante de Secretarías

Manuel

SEPTIEMBRE 1954

CONGRESO NACIONAL
 Proyecto de ley que introduce modificaciones en la
 Ley de Gastos Públicos.-

ASUNTO:

PAG. NO.

3

31520	<u>DENTISTAS ESCOLARES:</u>		\$ 22.59
G-31520-A	Servicios Personales:	\$ 22.59	
31529	<u>ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:</u>		396.40
G-31529-A	Servicios Personales:	\$ 396.40	
31531	<u>ESCUELAS ESPECIALES FRONTERIZAS:</u>		2.32
G-31531-A	Servicios Personales:	\$ 2.32	
31630	<u>DIRECCION GENERAL DE DEPORTES:</u>		240.00
G-31630-A	Servicios Personales:	\$ 240.00	
31514	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS:</u>		357.51
G-31514-A	Servicios Personales:	\$ 357.51	
31535	<u>CULTURA FISICA:</u>		36.55
G-31535-A	Servicios Personales:	\$ 36.55	
31532	<u>ESCUELAS DE EMERGENCIAS</u>		142.26
G-31532-A	Servicios Personales:	\$ 142.26	
31518	<u>SUBVENCIONES:</u>		80.00
G-31518-F	b) Subvenciones a Escuelas e Instituciones:	\$ 80.00	
			<u>\$ 7,418.98</u>

AL:

CAPITULO IV

SECRETARIA DE E. DE LO INTERIOR Y POLICIA

30220	<u>POLICIA NACIONAL</u>		3,500.00
G-30220-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 3,500.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA
PUBLICA

10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		1,000.00
G-10499-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 1,000.00	
31360	<u>DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:</u>		354.77
G-31360-A	Servicios Personales:	\$ 354.77	

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS
ARTES

31507	<u>ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:</u>		1,372.60
-------	---	--	----------

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

MAC. NO.

31830	SECRETARÍA EJECUTIVA
0-31830-A	Servicios Personales
31829	SECRETARÍA EJECUTIVA
0-31829-A	Servicios Personales
31828	SECRETARÍA EJECUTIVA
0-31828-A	Servicios Personales
31827	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS
0-31827-A	Servicios Personales
31826	SECRETARÍA EJECUTIVA
0-31826-A	Servicios Personales
31825	SECRETARÍA EJECUTIVA
0-31825-A	Servicios Personales
31824	SECRETARÍA EJECUTIVA
0-31824-A	Servicios Personales
31823	SECRETARÍA EJECUTIVA
0-31823-A	Servicios Personales
31822	SECRETARÍA EJECUTIVA
0-31822-A	Servicios Personales
31821	SECRETARÍA EJECUTIVA
0-31821-A	Servicios Personales
31820	SECRETARÍA EJECUTIVA
0-31820-A	Servicios Personales



REGISTRATURA *Ord. de 19 44*
REGISTRADA con el Núm. *1321*
 en el folio *119* del libro letra *B* de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de *1*
cuarta hojas escritas en máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, D. R., de *19 44*
[Signature]
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
 Ayudante de Secretaría

13

CONGRESO NACIONAL
Proyecto de ley que introduce modificaciones en
la Ley de Gastos Públicos.-

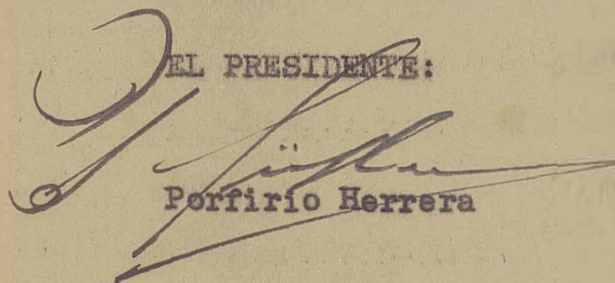
ASUNTO:

PAG. NO.

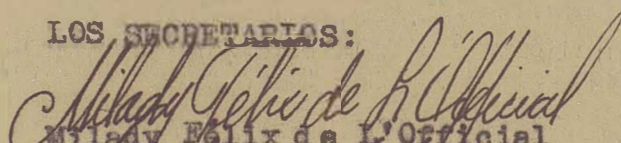
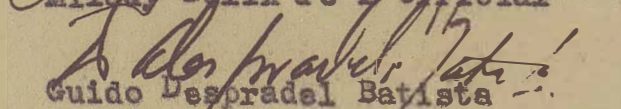
G-31507-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,372.60</u>
31513	<u>ESCUELAS GRADUADAS:</u>	\$ 1,191.61
G-31513-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,191.61</u>
		<u>\$ 7,418.98</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

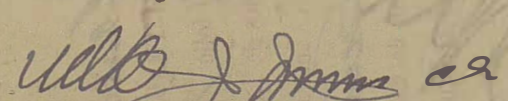
EL PRESIDENTE:

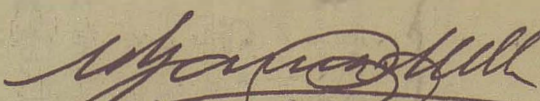

Porfirio Herrera

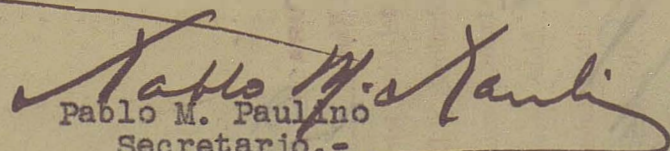
LOS SECRETARIOS:


Milady Felix de L'Official

Guido Despradel Batista

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-


Moisés García Mella
Secretario


Pablo M. Paulino
Secretario.-

CONGRESO NACIONAL

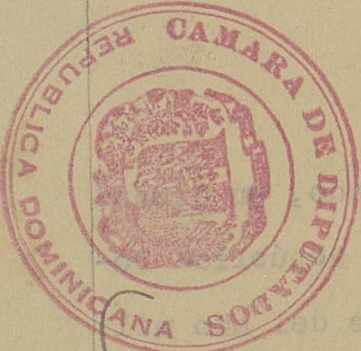
ASUNTO:

PAG. NO.

MAN en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en el día de hoy, a las diez y cinco minutos de la mañana, se abrió la sesión pública, a las diez y cinco minutos de la mañana, para dar cuenta de los asuntos que se le presentaron en el día anterior, y se leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



9^o LEGISLATURA *[Handwritten]* de 19 *[Handwritten]*

REGISTRADA AL No. *[Handwritten]*

en el folio *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*

No. *[Handwritten]* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de *[Handwritten]* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, *[Handwritten]* de Septiembre de 19 *[Handwritten]*

[Handwritten signature]

Secretario de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

REGISTRADA con el Núm. *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de *[Handwritten]* *[Handwritten]* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. *[Handwritten]* de *[Handwritten]* 19 *[Handwritten]*

[Handwritten signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

Secretario de la Cámara de Diputados



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTES LEY :

Art. Primero.- Del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos año 1944, que asciende actualmente a la suma de \$ 2,299.61, se destina la cantidad de \$ 2,051.50 para aumentar las siguientes apropiaciones:

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30151	<u>OBLIGACIONES INTERNACIONALES:</u>	\$	250.00
G-30151-F	Para el pago de distintas cuotas internacionales:	\$	<u>250.00</u>

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.-

10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	481.50
G-10497-E	Construcciones y Mejoras Perma- nentes:	\$	<u>481.50</u>
30904	<u>SERVICIO DE IRRIGACION:</u>	\$	1,320.00
G-30904-	Mantenimiento, Emergencias, Construcción de Canales y Jornales con autorización del Poder Ejecutivo:	\$	<u>1,320.00</u>
		\$	<u>2,051.50</u>

Art. Segundo.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO IV

SECRETARIA DE E. DE LO INTERIOR Y POLICIA

30220	<u>POLICIA NACIONAL:</u>	\$	3,500.00
G-30220-C	Adquisición de Propiedades:	\$	<u>3,500.00</u>

CAPITULO X

SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA.

10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	75.00
-------	--	----	-------

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



9^a LEGISLATURA *Ord. de 1944*
REGISTRADA AL No. *548*
en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *cinco*
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, *de Septiembre 1944*
[Signature]
Jefe de las Oficinas de Senado

5.001.00

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que introduce modificaciones en la Ley de

ASUNTO: Gastos Públicos vigente.-

PAG. NO. 2.-

G-10499-A	Servicios Personales:	\$	<u>75.00</u>	
31340	<u>LABORATORIO NACIONAL:</u>	\$		375.00
G-31340-A	Servicios Personales:	\$	<u>375.00</u>	
31401	<u>HOSPITAL "PADRE BILLINI":</u>			32.17
G-31401-A	Servicios Personales:	\$	<u>32.17</u>	
31410	<u>HOSPITAL "SAN RAFAEL":</u>			33.20
G-31410-A	Servicios Personales:	\$	<u>33.20</u>	
31414	<u>HOSPITAL "RICARDO LIMARDO":</u>			50.96
G-31414-A	Servicios Personales:	\$	<u>50.96</u>	
31428	<u>DISPENSARIOS Y HOSPITALES EN LA REPUBLICA:</u>			51.61
G-31428-A	Servicios Personales:	\$	<u>51.61</u>	
31436	<u>GRANJA ASILO "PRESIDENTE TRUJILLO"-HAINA.-:</u>			40.00
G-31436-A	Servicios Personales:	\$	<u>40.00</u>	
31372	<u>SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:</u>			400.00
G-31372-	Adquisición de materiales para el servicio de limpieza:	\$	<u>400.00</u>	
31435	<u>PROTECCION A LA MATERNIDAD Y A LA INFANCIA:</u>			296.83
G-31435-C	Adquisición de Propiedades:	\$	<u>296.83</u>	
<u>CAPITULO XI</u>				
<u>SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES</u>				
10493	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>			1,199.42
G-10493-A	Servicios Personales:	\$	<u>9.58</u>	
G-10493-B	Otros Gastos Corrientes:		<u>1,189.84</u>	
		\$	<u>1,199.42</u>	
31504	<u>INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:</u>			55.16
G-31504-A	Servicios Personales:	\$	<u>55.16</u>	
31516	<u>ESCUELAS NOCTURNAS:</u>			32.00
G-31516-A	Servicios Personales:	\$	<u>32.00</u>	
31520	<u>DENTISTAS ESCOLARES:</u>			22.59
G-31520-A	Servicios Personales:	\$	<u>22.59</u>	
31529	<u>ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:</u>			396.40
G-31529-A	Servicios Personales:	\$	<u>396.40</u>	

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que introduce modificaciones en la Ley
de Gastos Públicos vigente.-

ASUNTO:

PAG. NO. 3.-

		\$	
31531	<u>ESCUELAS ESPECIALES FRONTERIZAS:</u>		2.32
G-31531-A	Servicios Personales:	\$ 2.32	
31630	<u>DIRECCION GENERAL DE DEPORTES:</u>		240.00
G-31630-A	Servicios Personales:	\$ 240.00	
31514	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS:</u>		357.51
G-31514-A	Servicios Personales:	\$ 357.51	
31535	<u>CULTURA FISICA:</u>		36.55
G-31535-A	Servicios Personales:	\$ 36.55	
31532	<u>ESCUELAS DE EMERGENCIA:</u>		142.26
G-31532-A	Servicios Personales:	\$ 142.26	
31518	<u>SUBVENCIONES:</u>		80.00
G-31518-F	b) Subvenciones a Escuelas e Instituciones:	\$ 80.00	
			<u>\$ 7,418.98</u>

AL:

CAPITULO IV

SECRETARIA DE E. DE LO INTERIOR Y POLICIA.

30220	<u>POLICIA NACIONAL:</u>	\$	3,500.00
G-30220-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 3,500.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA.

10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	1,000.00
G-10499-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 1,000.00	
31360	<u>DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:</u>		354.77
G-31360-A	Servicios Personales:	\$ 354.77	

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES.

31507	<u>ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:</u>	\$	1,372.60
G-31507-A	Servicios Personales:	\$ 1,372.60	
31513	<u>ESCUELAS GRADUADAS:</u>	\$	1,191.61
G-31513-A	Servicios Personales:	\$ 1,191.61	
			<u>\$ 7,418.98</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Domi-

CONGRESO NACIONAL

PAG. NO. 1

ASUNTO

1000	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00
1001	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00
1002	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00
1003	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00
1004	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00
1005	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00
1006	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00
1007	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00
1008	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00
1009	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00
1010	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00
1011	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00
1012	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00
1013	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00
1014	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00
1015	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00
1016	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00
1017	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00
1018	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00
1019	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00
1020	REVISIÓN DEL REGISTRO DE ESTADOS	1,000.00

9. REGISTATURA de 1944

REGISTRADA AL No. 578

en el folio... del libro letra... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de... hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Interrumpido. Ciudad Trujillo, 19 de Julio de 1944. Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que introduce modificaciones en la
Ley de Gastos Públicos.-

ASUNTO:


PAG. NO. 4.-

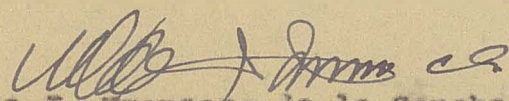
nicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil
novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de
la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-


Secretarios:
fdos. Milady Félix de L'Official
Guido Despradel Batista.-

Presidente:
fdo. Porfirio Herrera

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Do-
minicana, a los veintiún días del mes de septiembre del año mil
novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82
de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-


Moisés García Melia
Secretario.


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-


Pablo M. Paulino
Secretario.

FAM/.-



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 22391

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
2 de octubre de 1944.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No.1670, de fecha 21 de septiembre último, e informarle que el proyecto de ley por cuyo medio se apropia la suma de \$2,051.50 en favor de los Capítulos VI y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos y se transfiere la suma de \$7,418.98 dentro de los Capítulos IV, X y XI, de la misma Ley, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No.713.

Le saluda muy atentamente

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

01/8159

167

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Sept. 21-1944.-

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina
Honorable Presidente de la República.
C I U D A D.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras
Legislativas tengo el honor de remitir a Ud. para los
fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por
el cual se hacen modificaciones en los Capítulos VI y
VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos, para aten-
der a necesidades de las Secretarías de Estado de Re-
laciones Exteriores y de Agricultura, Industria y Tra-
bajo, y en los Capítulos IV, X y XI, de la misma ley,
para cubrir necesidades en los Departamentos de lo In-
terior y Policía, Sanidad y Asistencia Pública y Educa-
ción y Bellas Artes.-

Saluda a Ud. con la mayor con-
sideración y respeto,

M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

FAM/.

P/18158